



**Jorge Alfredo
Ruiz del Rio Escalante**
Notario 168 del D.F.



**Alfredo
Ruiz del Rio Prieto**
Notario 141 del D.F. 9



IX. De que leí éste instrumento al compareciente, y le expliqué el valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, quien manifestó su comprensión plena y conformidad del mismo, firmándolo en unión del suscrito Notario, el día dos de abril del dos mil catorce, fecha en que el presente instrumento queda autorizado definitivamente. DOY FE. -----

FIRMA.- ÁLVARO SOTO GONZÁLEZ. -----

ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO.- FIRMA. -----

EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- ARTICULO -----

----- DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO -----

----- DEL CÓDIGO CIVIL. -----

"En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los Poderes Generales para Administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los Poderes Generales, para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUYO PROTOCOLO ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, EXPIDO TERCER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN CINCO HOJAS ÚTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACIÓN NO PROGRESIVA. -----
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE. -----



OTORGADO DEL DISTRITO FEDERAL
CÓDIGO DE NOTARIOS

copia fotostática agrego al legajo del apéndice de esta escritura, marcado con la letra "C";-----

III. De que a mi juicio el otorgante tiene la capacidad para la celebración y otorgamiento de los actos contenidos en el presente instrumento, en virtud de que no observé en él manifestación de incapacidad natural, y de que no tengo conocimiento de noticias de que esté sujeto a incapacidad civil;-----

IV. De que por sus generales, el compareciente declaró ser: mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, nació el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, casado, abogado, con domicilio en Río San Javier número diez, Fraccionamiento Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México; con Clave Única de Registro de Población número SOGA siete uno cero cinco dos siete HDFTNL cero seis, expedida por el Registro Nacional de Población. -----

V. De que lo inserto y relacionado concuerda con su original a que me remito; -----

VI. Que hice del conocimiento del compareciente, lo dispuesto por los artículos dos mil quinientos noventa y siete y dos mil quinientos noventa y ocho del Código Civil Federal y para el Distrito Federal, respectivamente; -----

VII. Que para cumplir con lo dispuesto por el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, le solicité al compareciente que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal correspondiente de los accionistas, y el compareciente me declara de manera expresa que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de: Mexichem, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, y Mexichem Resinas Vinílicas, sociedad Anónima de Capital Variable, son: MEX ocho tres uno uno uno siete cuatro TA; y MRV ocho seis cero ocho dos ocho dos ocho GS cero, de lo cual me cercioré con las Cédulas de Identificación Fiscal, que en copia fotostática agrego al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, marcadas con la letra "D". Asimismo, me exhibe el Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad, el cual en copia agrego al apéndice de este instrumento, marcado con la letra "E". -----

VIII. Que le hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente éste instrumento, y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario;-----



**Jorge Alfredo
Ruíz del Río Escalante**
Notario 168 del D.F.



**Alfredo
Ruíz del Río Prieto**
Notario 141 del D.F. 7



Ciudad, a las ocho horas del veintiocho de marzo del dos mil catorce, queda **PROTOCOLIZADA** el acta de dicha asamblea, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento.-----

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización consignada en la cláusula anterior, el Licenciado Álvaro Soto González, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta Ciudad, a las ocho horas del veintiocho de marzo del dos mil catorce, **FORMALIZA** la revocación de poderes, con excepción de la Delegación de Representación Legal en materia laboral y el otorgamiento de facultades de Representación Patronal a favor de los señores José Germán Rizo Álvarez, Andrés Marcelo Armida Graham, Alejandro Díaz Fernández, Alejandra Moreno Rivera, Adriana Magallanes Beltrán, José Antonio Uribe Álvarez, Jimena Adriana Sánchez Argoytia, Adita Padilla Moreno y pasantes de derecho Andrea Paulina Martínez Castañeda y Carlos Iván López Juárez, mediante escritura cuarenta y dos mil seiscientos quince, de fecha quince de diciembre de dos mil once, ante el licenciado Jorge Alfredo Ruíz del Río Escalante, titular de la notaría ciento sesenta y ocho del Distrito Federal.-----

así como el otorgamiento de poderes por la sociedad, a favor de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Antonio Carrillo Rule, Álvaro Soto Gonzalez, Rodrigo Guzmán Perera, Carlos Manrique Rocha, Rafael Beverido Córdova, José Arturo Vera Sandoval, Enrique Azpeytia Medina, Patricia Cruz Palacios, y Francisco de Jesús Meza García, en los términos acordados en dicha asamblea, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

PERSONALIDAD-----

Acredita su personalidad el compareciente con el acta que se protocoliza y además con la transcripción en lo conducente de los documentos que le exhibe al suscrito notario, y que marcada con la letra "B", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, declarándome el compareciente que con dichos documentos se acredita la legal constitución y existencia de la Sociedad, así como la validez y eficacia de los acuerdos adoptados en la asamblea que en este instrumento se protocoliza. Asimismo me manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que se ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos, y que su representada tiene capacidad legal.-----

YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

- I. Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien le hice saber de las penas en que incurrir los que declaren con falsedad ante notario;-----
- II. De que me aseguré de la identidad del compareciente, con el documento que en

para que en los términos de lo dispuesto por los artículos 11; 692, fracción II; 875, 876 y 886 de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la Empresa, con facultades de decisión que obliguen a la Empresa y por lo tanto celebrar convenios, los ratifiquen y los cumplan o autoricen a terceros para su ratificación y cumplimiento, **exceptuando expresamente las facultades para enajenar, gravar o ceder cualquier bien propiedad de la Sociedad y derechos que a estos correspondan.**-----

II.9 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Antonio Carrillo Rule, Alvaro Soto González, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Córdova** la facultad de sustituir, en todo o en parte, sus respectivos mandatos, por lo que tendrán facultades para **OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES** dentro del ámbito de sus facultades, incluyendo la misma facultad de sustitución.-----

III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.-----

III.1 "Se designa en este acto a los señores **Alvaro Soto González, Lyz Marisol Quintero Calleja, María Guadalupe Rodríguez Lozano, Anel Guzmán Brachetti, Gabriel Sarmiento Chavero y Edgar Guerra Dávalos**, como delegados especiales de esta Asamblea, a fin de que, conjunta o separadamente, en representación de la Sociedad, lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para dar debido cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, así como para que, en caso de considerarlo necesario, comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar las resoluciones aquí contenidas de forma conjunta o en lo conducente y, en caso de ser necesario, inscriban en el Registro Público de Comercio que corresponda, por sí mismos o a través de la persona que ellos designen, el primer testimonio de la o las escrituras públicas en que queden protocolizadas dichas resoluciones."-----

IV.1 Elaboración, lectura y aprobación, en su caso del Acta de Asamblea.-----

Resuelto lo anterior, la Asamblea se suspendió por el tiempo necesario para la redacción de esta Acta, la cual fue leída y aprobada por todos los que en ella intervinieron y firmada por el Presidente y el Secretario.-----

La Asamblea se levantó a las 09:00 horas del día de su fecha de celebración.". Siguen firmas ilegibles.-----

Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:-----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- A solicitud del Licenciado **Álvaro Soto González**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem, Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta



**Jorge Alfredo
Ruíz del Río Escalante**
Notario 168 del D.F.



**Alfredo
Ruíz del Río Prieto**
Notario 141 del D.F. 5



De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

- i. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----*
- ii. Para transigir. -----*
- iii. Para comprometer en árbitros. -----*
- iv. Para recusar. -----*
- v. Para recibir pagos. -----*
- vi. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. -----*
- vii. Para otorgar el perdón. -----*

*II.7 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor del señor **Francisco de Jesús Meza García**, un **PODER ESPECIAL**, pero tan amplio como en derecho sea necesario, a fin de que en nombre y representación de la sociedad poderdante, el apoderado efectúe toda clase de trámites ante toda clase de dependencias federales, estatales y municipales, empresas u organismos descentralizados, desconcentrados o de participación estatal y cualquier otra entidad pública o privada, o para que, dentro de sus respectivas facultades, autorice a terceros para que a nombre y representación de la sociedad poderdante efectúe dichos trámites, como si se tratase de un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, en términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.-----*

*II.8 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Rodrigo Guzmán Perera, Rafael Beverido Córdova, Enrique Azpeytia Medina y Patricia Cruz Palacios**, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o separadamente, un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL**, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o individual, para representar a la Sociedad con la amplitud a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos en los demás Estados de la República, para representar a la otorgante ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, inclusive de carácter federal o local; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para que concurra ante las autoridades de Trabajo, relacionados en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten y en consecuencia podrán ejercitar las facultades de representación de la empresa en el área laboral, ante las citadas autoridades del trabajo y en especial ante las Juntas de Conciliación o de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa*

artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismo que deberá ejercitarse siempre de forma mancomunada entre cualquiera dos de ellos o cualquiera de ellos con cualquier otro apoderado de la Sociedad que cuente con facultades para otorgar, suscribir, endosar, avalar e intervenir en cualquier forma en títulos de crédito, facultad que estará adicionalmente limitada hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América). En el caso de que un apoderado que pueda actuar sin límite de monto, actúe en forma conjunta con un apoderado limitado hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), los mismos estarán autorizados a realizar los actos permitidos para un apoderado limitado hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América). -----

II.4 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Antonlo del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Antonio Carrillo Rule, Alvaro Soto González, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Cordova** quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o separadamente, un **PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN ELLAS**. -----

II.5 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Antonlo del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Antonio Carrillo Rule, Alvaro Soto González, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Córdoba** quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o separadamente, un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal. -----

II.6 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Antonio Carrillo Rule, Rodrigo Guzmán Perera, Rafael Beverido Córdoba, Enrique Azpeytia Medina y Patricia Cruz Palacios**, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o separadamente, un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, **exceptuando expresamente las facultades para enajenar, gravar o ceder cualquier bien propiedad de la Sociedad y derechos que a estos correspondan**, en términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal. -----



**Jorge Alfredo
Ruiz del Río Escalante**
Notario 168 del D.F.



**Alfredo
Ruiz del Río Prieto**
Notario 141 del D.F. 3



*Se resuelve aprobar la revocación y dejar sin efectos todos y cada uno de los poderes conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, con la excepción de la Delegación de Representación Legal en materia laboral y el otorgamiento de facultades de Representación Patronal otorgados a los señores **José Germán Rizo Alvarez, Andrés Marcelo Armida Graham, Alejandro Díaz Fernández, Alejandra Moreno Rivera, Adriana Magallanes Beltrán, José Antonio Uribe Alvarez, Jimena Adriana Sánchez Argoytia, Adita Padilla Moreno y pasantes de derecho Andrea Paulina Martínez Castañeda y Carlos Iván López Juárez** en la Escritura pública número cuarenta y dos mil seiscientos quince (42,615) de fecha 15 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, titular de la notaría ciento sesenta y ocho del Distrito Federal.* -----

I.2 Se resuelve que la revocación acordada en la resolución inmediata anterior surtirá efectos a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y que los poderes que se estén utilizando para cualquier juicio, litigio, recurso, trámite, gestión o procedimiento de cualquier especie continuarán en vigor hasta la conclusión del asunto de que se trate.

II. Otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto. -----

*II.1 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena y Antonio Carrillo Rule** un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes con los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, mismo que deberán ejercitar siempre de forma mancomunada entre cualquiera dos de ellos o cualquiera de ellos con otro apoderado de la Sociedad que cuente con facultades para actos de dominio.* -----

*II.2 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena y Antonio Carrillo Rule** un **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismo que deberá ejercitarse siempre de forma mancomunada entre cualquiera dos de ellos o cualquiera de ellos con cualquier otro apoderado de la Sociedad que cuente con facultades para otorgar, suscribir, endosar, avalar e intervenir en cualquier forma en títulos de crédito.* --

*II.3 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores **Alvaro Soto González, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Córdova** un **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del*

y actuó como Secretario, la señora María Guadalupe Rodríguez Lozano, Secretario no Consejero de la Sociedad.-----

Se designó como escrutador al señor Gabriel Sarmiento Chavero, quien después de aceptar su cargo, procedió a examinar las constancias que acreditan la calidad de accionistas o, en su caso, representantes de accionistas, los formularios de poder exhibidos y demás documentación respectiva; inmediatamente después realizó el recuento de las acciones exhibidas y certificaron que las cartas poder satisfacen los requisitos de Ley, así como el que se encuentran representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la LGSM y por lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada no obstante no haber publicado la convocatoria respectiva y procedió a dar lectura al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA -----

I. Revocación de Poderes. Resoluciones al respecto. -----

II. Otorgamiento de Poderes. Resoluciones al respecto.-----

III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.-----

IV.- Elaboración, lectura y aprobación en su caso, del Acta de Asamblea.-----

Los accionistas y representantes de accionistas aprobaron los asuntos contenidos en el Orden del Día que antecede y después de analizar y discutir las explicaciones hechas en torno a cada uno de los mismos, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: -----

-----RESOLUCIONES -----

I. Revocación de Poderes. Resoluciones al respecto.-----

En cuanto al Primer Punto del Orden del Día, relativo a la Revocación de Poderes, el Presidente señaló que es necesario revocar todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha, con la excepción de la Delegación de Representación Legal en materia laboral y el otorgamiento de facultades de Representación Patronal otorgados a los señores José Germán Rizo Alvarez, Andrés Marcelo Armida Graham, Alejandro Díaz Fernández, Alejandra Moreno Rivera, Adriana Magallanes Beltrán, José Antonio Uribe Alvarez, Jimena Adriana Sánchez Argoytia, Adita Padilla Moreno y pasantes de derecho Andrea Paulina Martínez Castañeda y Carlos Iván López Juárez en la Escritura pública número cuarenta y dos mil seiscientos quince (42,615) de fecha 15 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, titular de la notaría ciento sesenta y ocho del Distrito Federal. -----

I.I La Asamblea, después de escuchar y analizar ampliamente lo expuesto por el Presidente y de que los presentes hicieron los comentarios que consideraron convenientes, por unanimidad de votos, se tomó la siguiente la resolución:-----



**Jorge Alfredo
Ruíz del Río Escalante**
Notario 168 del D.F.



**Alfredo
Ruíz del Río Prieto**
Notario 141 del D.F. 1



LIBRO MIL CINCUENTA Y TRES.-----

INSTRUMENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES.-----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a dos de abril del año dos mil catorce, YO, ALFREDO RUÍZ DEL RIO PRIETO, titular de la notaría ciento cuarenta y uno del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría ciento sesenta y ocho del Distrito Federal, a cargo del Licenciado JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada a las ocho horas del veintiocho de marzo del dos mil catorce, que realizo a solicitud del Licenciado Álvaro Soto González, en su carácter de Delegado Especial de dicha Asamblea, la cual se otorga de conformidad con el antecedente y cláusulas siguientes: -----

-----**ANTECEDENTE**-----

ÚNICO.- El compareciente me exhibe para su protocolización un documento consistente en cinco hojas con texto sólo por su anverso, que contiene asentada el acta original de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en la Ciudad de México, a las ocho horas del veintiocho de marzo del dos mil catorce, con su respectiva lista de asistencia formando parte integral de la misma, certificando el suscrito notario de no tener indicio alguno de su falsedad, y que el compareciente responde de la autenticidad y veracidad de su celebración, así como de que las firmas que calza dicho documento corresponden a las personas que en ella se indican, el cual marcado con la letra "A", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, acta que transcribo a continuación:-----

"...MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V. -----

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

28 de marzo de 2014 -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 08:00 horas del día 28 de marzo de 2014, se reunieron en el domicilio social de Mexichem Servicios Administrativos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad") los señores Alvaro Soto González, en representación de Mexichem, S.A.B. de C.V. y Edgar Guerra Dávalos en representación de Mexichem Resinas Vinílicas, S.A. de C.V. a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, dado que se encuentran debidamente representadas la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad. -- Por virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LGSM") y por lo dispuesto en los Estatutos Sociales la Asamblea por unanimidad de votos de los Accionistas presentes designó como Presidente de la misma al señor Alvaro Soto González, en ausencia del Presidente del Consejo de Administración

ANEXO E

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FISC. DE CONTRIBUYENTES

MSA850111TE1

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SA DE CV

DOMICILIO

RIO EN JAVIER 10 MEXICO TLALNEPANTLA-VIVEROS DEL RIO 54060

CLAVE DEL R.F.C.

MSA850111TE1

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

NAUCALPAN

ACTIVIDAD

Otros servicios de apoyo a los negocios

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FOLIO

A1547079

FECHA DE INSCRIPCIÓN

22-01-1982

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SA DE CV

DOMICILIO

RIO EN JAVIER 10 MEXICO TLALNEPANTLA-VIVEROS DEL RIO 54060

CLAVE DEL R.F.C.

MSA850111TE1

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

NAUCALPAN

ACTIVIDAD Otros servicios de apoyo a los negocios

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

22-01-1982

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA VÁLIDA
218	Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales; (personas morales).	31-03-2002
24	Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
28	Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que reciben sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
30	Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del impuesto Sobre la Renta (ISR).	31-03-2002
44	Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2004
46	Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	01-01-2004
178	Presentar la declaración anual donde se informe sobre las operaciones con intereses para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-03-2005
8	Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de impuestos Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	01-03-2005

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal de Contribuyentes / Actualización / Cambio de Denominación o Razón Social

07-03-2007

RP20072003628

Fecha de impresión: 07 de Marzo de 2007
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

0qTMYNpajQ8YJnKJVD8f8QCPNvH4t0tku8v0JOPXkxTDJ/11Tt67TzYB7CzDK7KXW8pew0U6WHFAYpTolw8TUB8AKKLU7W/rwB0TLgM
XNYDTETORTpWpZL8aubHqdcKu2mT8LRQHRRH4qV8Jn

SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

MEX0831174TA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

MEXICHEM S A B DE C V

FOLIO

A1546520

MEX-07/02/007-01 Excl. 01/01/01

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTE QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS Y SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
MEXICHEM S A B DE C V

DOMICILIO
RIO SAN JAVIER 10 MEXICO TLALNEPANTLA VIVEROS DEL RIO 84080

CLAVE DEL R.F.C **MEX8311174TA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE REGISTRO **NAUCALPAN**

ACTIVIDAD **Otros servicios de apoyo a los negocios.**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **30-06-1978**

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
207	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	31-03-2002
217	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los intereses pagados a las personas físicas.	31-03-2002
218	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, (personas físicas).	31-03-2002
280	Presentar la Declaración y pago provisional mensual del IMPAC por consolidación. (Controladoras).	01-01-2003
66	Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	01-12-2002
37	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	01-12-2002
38	Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se colecta en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	31-03-2002
44	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	30-06-1978
48	Presentar la Declaración y pago provisional mensual de ISR por consolidación. (Controladoras).	01-01-2003
49	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	30-06-1978
58	Presentar la Declaración anual de ISR por consolidación. (Controladoras).	01-01-2003
579	Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-08-2006
61	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
62	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por intereses.	31-03-2002
66	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a residentes en el extranjero.	31-03-2002

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Régimen de Capital

08-03-2007

07/20071071007

Fecha de Impresión: 06 de Marzo de 2007
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

yLvYVWegOJqfHqDjRIRJrCeUxGA76D67ksHq9DM1WRCxTgNf5eKfQAxz1KNs9HfMznBimj2fH3PKQ1GzEbl7wvyD6tnn64w6mYRjamaRq6kZKKhIndo11G
onearvYlvKhulKawgRt6kncDjRIRJrCeUxGA76D67ksHq9DM1WRCxTgNf5eKfQAxz1KNs9HfMznBimj2fH3PKQ1GzEbl7wvyD6tnn64w6mYRjamaRq6kZKKhIndo11G

ANEXO D

SAT

GEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REG. TRD. DE CONTRIBUYENTE

MRV860828GSD

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

MEXICHEM RESINAS VINILICAS SA DE CV

DOMICILIO

AUTOPISTA ALTAMIRA KM 4.5 PUERTO INDUSTRIAL TAMAULIPAS 89603

FECHA DE INSCRIPCION

01-10-1982

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

01-10-1982

INSCRIPCION EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FISCAL DE LA EMPRESA QUE LE HA SIDO ASIGNADO, CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS EN EL SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
MEXICHEM RESINAS VINILICAS SA DE CV

DOMICILIO
AUTOPISTA ALTAMIRA KM 4.5 PUERTO INDUSTRIAL TAMAULIPAS 89603

CLAVE DEL R.F.C. **MRV860828GSD**

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION **TAMPICO**

ACTIVIDAD **Fabricación de resinas sintéticas**

SITUACION DE REGISTRO **ACTIVO**

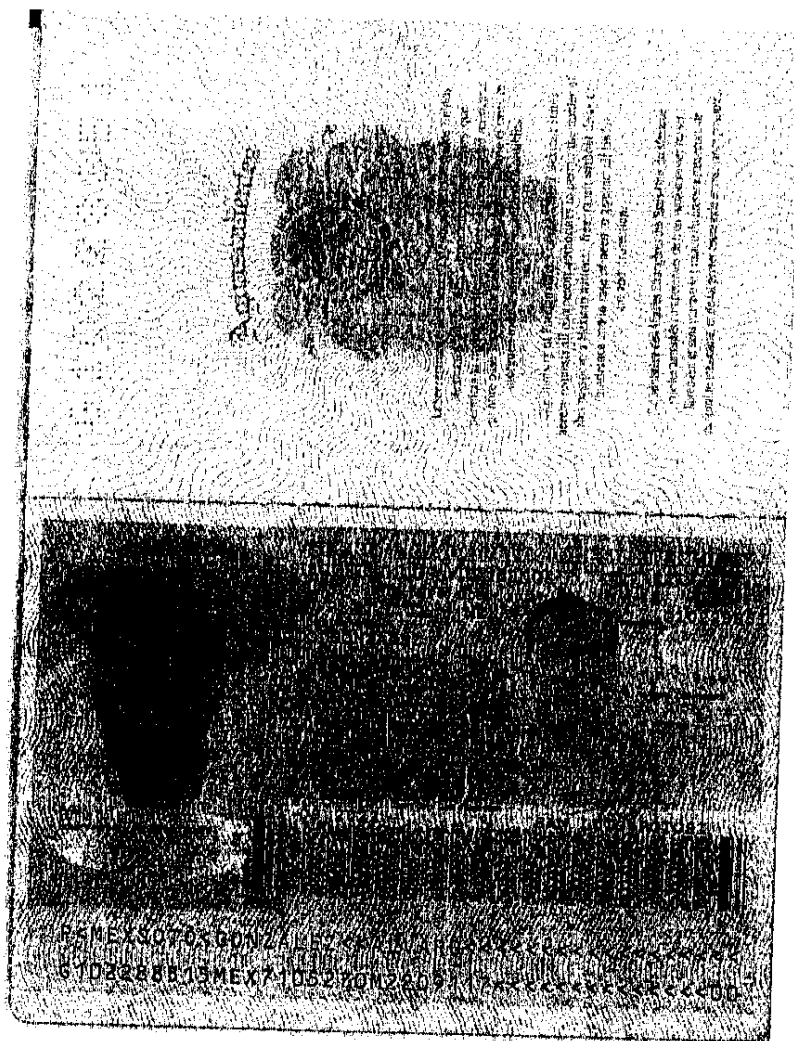
FECHA DE INSCRIPCION **01-10-1982**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

01-10-1982

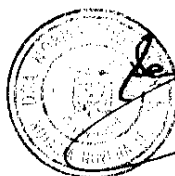
[Handwritten signature]

ANEXO C



COY FE Que la fotocopia precedente en 24
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil

16 MAR 2015



[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA ROVERNA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL